



**Universidad Nacional de La Matanza**  
*Secretaría de Ciencia y Tecnología*



Centro de  
Investigaciones  
Sociales  
UNLaM

N°161 julio 2022

# Síntesis Clave

## Boletín Informativo

ISSN 2344-9632

---

**Políticas públicas de desarrollo territorial en la Argentina contemporánea. Una mirada desde los pueblos originarios organizados**

Manzanelli, M; Acuto, F; Mercado, G; Couceiro, C;  
Pirri, C; Blanco L; Claros, A; Vaquero, C.

---

**Universidad Nacional de La Matanza**

Rector: Dr. Daniel Martinez

Vice Rector interino: Dr. Fernando Luján Acosta

**Secretaría de Ciencia y Tecnología**

Secretaria: Mg. Ana Bidiña



## Centro de Investigaciones Sociales

### Síntesis Clave

Boletín Informativo

ISSN 2344-9632

Coordinación General: Angélica De Sena

Edición: Andrea Dettano


Maquetación: Florencia Bareiro Gardenal


#### **Contacto:**


Florencio Varela 1903,  
B1754 San Justo, Buenos Aires

[cis@unlam.edu.ar](mailto:cis@unlam.edu.ar)

[www.cis.unlam.edu.ar](http://www.cis.unlam.edu.ar)

 /cis\_unlam

 @cis\_unlam

 /cis.unlam

## Políticas públicas de desarrollo territorial en la Argentina contemporánea. Una mirada desde los pueblos originarios organizados

**Manzanelli, Macarena Del Pilar:** Dra. en Ciencias Sociales y Humanas; Departamento de Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional de La Matanza, mmanzanelli@unlam.edu.ar

**Acuto, Félix Alejandro:** Ph.D in Anthropology. Departamento de Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional de La Matanza, facuto@unlam.edu.ar

**Mercado, Guadalupe:** Lic. en Ciencia Política, guamercado@alumno.unlam.edu.ar

**Couceiro, Camila Belén:** Estudiante de Ciencia Política. Departamento de Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional de La Matanza, ccouceiro@alumno.unlam.unlam.edu.ar

**Pirri, Celeste Lucila:** Estudiante de Abogacía. Departamento de Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional de La Matanza, cpirri@alumno.unlam.edu.ar

**Blanco, Lara Anahí:** Estudiante de Ciencia Política. Departamento de Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional de La Matanza, lablanco@alumno.unlam.edu.ar

**Claros, Ángeles Miriam:** Estudiante de Ciencia Política. Departamento de Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional de La Matanza, anclaros@alumno.unlam.edu.ar

**Vaquero, Camila Agustina:** Estudiante de Ciencia Política. Departamento de Derecho y Ciencia Política, Universidad Nacional de La Matanza, cavaquero@alumno.unlam.edu.ar

---

Ante el avance de modelos de desarrollo hegemónicos insustentables y no inclusivos, emergen las voces, prácticas y propuestas de distintos actores que históricamente han sido subalternizados. Desde el proyecto de investigación C2DER-068, radicado en el Departamento de Derecho y Ciencia Política, UNLaM, focalizamos en indagar en los posicionamientos de pueblos originarios organizados en torno al acceso al territorio, bienes comunes y soberanía alimentaria. Encontramos que sus propuestas e intervenciones en la arena pública disputan, simbólica y materialmente, sentidos de políticas públicas que problematizan dichas issues centrales

---

## **Políticas públicas de desarrollo territorial en la Argentina contemporánea. Una mirada desde los pueblos originarios organizados**

### **Resumen:**

Este trabajo presenta avances del proyecto de investigación C2DER-068 “Políticas públicas participativas interculturales a nivel nacional y ampliación de derechos: acceso a la tierra y a los territorios, soberanía alimentaria y desarrollo territorial con identidad (2015-al presente)”. Partimos de las diferencias conceptuales entre modelos de desarrollo hegemónicos, basados en industrias neoextractivistas y neodesarrollistas, acompañadas de visiones del territorio estado-céntricas y estáticas, y desarrollo con identidad y soberanía alimentaria, que incluyen las voces de otros actores no estatales que fueron históricamente subalternizados junto a sus otros modos de vida. En base a análisis de documentos y publicaciones, junto con modos etnográficos -observación participante y entrevistas en profundidad- identificamos las principales intervenciones, propuestas y argumentos de pueblos originarios organizados en torno a políticas públicas orientadas al acceso al territorio, la soberanía alimentaria y al desarrollo territorial. Concluimos que sus aportes no sólo manifiestan la insustentabilidad de estos modelos -cuestión que ya desde hace cinco décadas se pronuncia cada vez más- sino que, además, vuelve visibles lógicas desde las cuales se han instaurado estos modelos de desarrollo: un producto histórico-geopolítico de la modernidad basados en el despojo y apropiación de los territorios y en su diferenciación-jerarquización de la población.

**Palabras claves:** POLÍTICAS PÚBLICAS; DESARROLLO; TERRITORIO; PUEBLOS ORIGINARIOS; SOBERANÍA ALIMENTARIA

## 1. Introducción:

Este trabajo presenta avances del proyecto de investigación C2DER-068 “Políticas públicas participativas interculturales a nivel nacional y ampliación de derechos: acceso a la tierra y a los territorios, soberanía alimentaria y desarrollo territorial con identidad (2015-al presente)”. Su objetivo principal es analizar modelos de políticas públicas nacionales cuyos ejes temáticos centrales son el acceso a las tierras y a los territorios, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial con identidad desde un enfoque multi e intercultural.

En esta oportunidad, y a modo organizativo del trabajo, presentamos el marco teórico y estado de la cuestión relevado en torno a modelos de desarrollo, territorio, soberanía y seguridad alimentaria. En segundo orden, identificamos las principales demandas, propuestas y argumentos de pueblos originarios organizados en torno a políticas públicas orientadas a la soberanía alimentaria y al desarrollo territorial a partir de sus experiencias y vivencias en los territorios y pautas culturales. Finalmente, exponemos las conclusiones acerca de lo trabajado al destacar una serie de puntos centrales.

Los avances presentados se enmarcan en un camino de investigación de largo aliento<sup>1</sup>. El mismo inició en el año 2012 con el análisis de intervención en diversas políticas públicas, entre ellas, la comunicación con identidad, reformas del Código Civil y Comercial de la Nación, los debates del anteproyecto de ley de Propiedad Comunitaria Indígena en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el posicionamiento del Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (en adelante ENOTPO)<sup>2</sup>. Luego, continuó con la investigación en torno a otras aristas que han permitido profundizar en el conocimiento de los posicionamientos y sus argumentos: las formas de territorialización de pueblos originarios en contexto de conflictos territoriales, como fue en el caso con Pueblo Los Chuschagasta y Tolombón (valle de Choromoro, departamento de Trancas, Tucumán).

Se parte de un análisis cualitativo de propuestas políticas, de documentos, publicaciones y discursos oficiales formales e informales de los actores intervinientes, especialmente pueblos originarios y organizaciones sociales y políticas que se han manifestado ante distintas políticas que vulneran sus derechos. Asimismo, se han empleado el modo de trabajo etnográfico intercultural, observación participante y de entrevistas reflexivas (Guber, 2011), a partir de la asistencia a reuniones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de experiencias conjuntas como fue el “Ciclo

1 Esta trayectoria de investigación y vinculación con pueblos originarios responde a diversos proyectos de investigación y obtención de becas los cuales han englobado los temas: multiculturalismo neoliberal, resurgimiento de identidades indígenas, patrimonio, organización y activismo cultural-étnico de pueblos originarios, derechos, elaboración de políticas públicas indígenas y conflictos territoriales. Entre los antecedentes se encuentran: “El Resurgimiento de las Identidades Indígenas en la Argentina: Identidad, Usos del Pasado y Jurisprudencia” (PROINCE D018, 2012-2013), “Identidades Indígenas en Disputa: Procesos de Constitución Identitaria en el Conurbano y en el Pueblo Diaguita” (PROINCE D033, 2014-2015), “Reivindicación de derechos territoriales en el marco de organización y luchas políticas. Procesos de (des)comunalización y de territorialización del Pueblo-Nación”, “Políticas indígenas e indigenistas: identidades y alteridades en disputa” (CyTMA C2 DER-044, 2018-2019).

2 El Encuentro ha articulado a distintas organizaciones territoriales originarias a lo largo del país (ENOTPO, 2012).

de charlas con pueblos originarios: luchas, derechos y propuestas interculturales de políticas públicas” (en adelante Ciclo de Charlas) realizado en la Universidad Nacional de La Matanza en octubre y noviembre del 2021.

## 2. Modelos de desarrollo, territorio y soberanía alimentaria

Los ejes centrales del marco teórico giran en torno a tres conceptos claves: modelo y políticas de desarrollo -y sus tensiones-; territorio y soberanía alimentaria. El concepto de modelo de desarrollo es entendido como formas socio-productivas, económicas, políticas y culturales para alcanzar el bienestar, el progreso y mejores niveles de calidad de vida de la población. No obstante, a lo largo del tiempo, se ha focalizado en diversas aristas atravesadas por incongruencias entre un abordaje reduccionista-económico y comercial (enfocada en la idea de crecimiento económico) y otros que incluyen factores sociales y culturales (Alburquerque, 2004; Vázquez Barquero, 2007; Altschuler, 2013; Gudynas, 2020; Machado Araoz, 2020; Ñancucho, 2020; Svampa y Viale, 2021).

En un comienzo, hacia el fin de la Segunda Guerra Mundial, las variables definitorias de desarrollo eran de índole cuantitativa y económica -orientadas a superar la pobreza y mejorar la distribución de la riqueza-. En este sentido, desarrollo era sinónimo de crecimiento económico y, por lo tanto, los medios para alcanzarlo eran la apropiación de recursos naturales, en búsqueda de eficiencia, rentabilidad económica y explotación de las ventajas comparativas. Luego, desde organismos internacionales como Naciones Unidas, emergieron críticas para distinguir entre las nociones de crecimiento y desarrollo, especialmente, ante las primeras alarmas acerca de los límites del crecimiento y del desarrollo (Gudynas, 2020). Entre los principales diagnósticos se encontraban que el crecimiento económico ilimitado era imposible e insustentable y emergió la preocupación por el ecosistema y la preservación de la biodiversidad.

Ante este contexto, comenzaron a contemplarse aspectos cualitativos como factores sociales y culturales tales como bienestar y calidad de vida de la población, el cuidado del medio ambiente, distribución de la riqueza equitativa, acceso a la educación, al trabajo digno, a una alimentación saludable, a libre expresión religiosa, espiritual, a un pleno goce de la salud, entre otras (Gudynas, 2020). Además, el modelo de desarrollo comenzó a ser pensado como horizonte de acción al que aspiraban no sólo mandatarios/as sino también diversos sectores de la población (Restrepo, 2017). La participación de nuevos actores de la sociedad civil reflejó los cambios en las relaciones entre el Estado y la sociedad: descentralizadas y democratizadas con ampliación y reconocimiento de derechos sociales y culturales. En otros términos, si hasta el momento predominaban miradas estado-céntricas con lógicas y políticas verticalistas que incluían una noción de territorio como “la porción de la superficie terrestre donde ejerce soberanía el estado”, o como “soporte material para la vida del hombre”, “un contenedor de objetos y sujetos”, dado e

inerte (Benedetti, 2011, p. 13)<sup>3</sup>, a partir del último cuarto de siglo XX, el diseño de políticas públicas y de gestión política-institucional del territorio fue ideado de “abajo hacia arriba” (Oszlak y O’Donnell, 1995).

Ante este escenario, distintos actores -pequeños productores, campesinos, pueblos originarios, mujeres, entre otros- comenzaron a involucrarse en la elaboración de políticas públicas y a poner en valor a la cultura de cada territorio. En términos de Anne Deruyttere (2001), basándose en proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo, “cuando los esfuerzos de desarrollo se basan en los valores locales, en las aspiraciones y en la organización social, la cultura se convierte en un activo en vez de en un impedimento para el desarrollo” (p. 10). Nos interesa en nuestra investigación, especialmente la participación de distintos sectores de la población (mal consideradas minorías), con culturas e identidades distintas a la nacional como son los pueblos originarios.

Estos actores han protagonizado las principales resistencias y disputas políticas, sociales y ecológicas ante el avance de un modelo de desarrollo neoextractivista-neodesarrollista de base agraria. En otros términos, como ampliaremos, dichos actores se han pronunciado de diversas formas ante un modelo que ha profundizado la presión sobre los recursos naturales. Son múltiples los hechos que nos permiten ejemplificar las veces en las que los gobiernos nacionales, provinciales y locales en Argentina esgrimen sus intenciones de aplicar modelos de desarrollo bajo discursos de la ilusión desarrollista, pero sin una real distribución equitativa de los ingresos y con severas consecuencias perjudiciales para los pueblos indígenas (Svampa y Viale, 2021). Entre éstos se encuentra el Plan Estratégico Agroalimentario 2010-2020, que proyectaba el aumento de 60% de la producción de granos; la búsqueda de autoabastecimiento energético mediante la explotación de la gran formación de roca de esquisto -Vaca Muerta- en la cuenca neuquina, región norpatagónica del país. Este tipo de intervenciones han producido un gran impacto ambiental en la región, procesos de reconfiguración social y territorial, como ocurre en Añelo, localidad ocupada por las grandes operadoras transnacionales, y ha afectado a las comunidades mapuches de la provincia del Neuquén (Radovich, 2017). Otros ejemplos, entre muchos otros, que aún continúan siendo una situación de disputa, se han desencadenado en el sur del país. Por un lado, en la provincia de Chubut, en territorios donde el agua se ha transformado en un recurso cada vez más escaso ante el acecho de las mineras a cielo abierto que han intentado instalarse en la región desde el año 2003. El año pasado, 2021, a través de una ley que impulsó el gobierno provincial, se buscó dar paso a las grandes minerías que, desde hace años, buscan instalarse en la provincia, como la canadiense Pan American Silver para explotar los yacimientos de plomo, plata y cobre con el plan de extracción

<sup>3</sup> Desde esta visión, el estado-nación es el único actor que mantiene el poder de gestionar y regular el territorio. Así, prima una visión del espacio naturalizada, dicotomizada, esencializada, moderna y occidental donde la tierra, el suelo y la naturaleza son considerados objetos e inmuebles para apropiar, producir y explotar por los seres humanos (Benedetti, 2011).



conocido como “Navidad” (en referencia a la mina a ser explotada). Esta situación provocó nuevamente la movilización por parte de los pueblos mapuches y tehuelches con sus comunidades, como ya lo habían hecho anteriormente en 2003. Dichas movilizaciones en el territorio fueron las que evitaron el avance de estos proyectos de instalación de minas de oro y plata en diferentes puntos (Gómez Durán, 2022). Por otro, en la provincia de Río Negro donde también la megaminería es implementada sin el respeto y aplicación del procedimiento de la Consulta Previa, Libre e Informada<sup>4</sup> en el territorio ancestral mapuche de Wawel Niyeo:

Pueblos originarios, vecinxs, cooperativas, sindicatos y organizaciones populares de Wawel Niyeo (Ingeniero Jacobacci), Río Negro, participaron del primer encuentro de la Asamblea en Defensa del Agua y el Territorio realizado en Pampa Eucalef, para conocer la situación de las familias afectadas por los proyectos de megaminería en la provincia, y asimismo tomar acción para que sus territorios no se conviertan en extensas zonas sacrificadas. La Patagonia argentina es foco de numerosos proyectos mineros por parte de compañías extranjeras, y avaladas por el estado nacional y provincial, por sus abundantes recursos naturales y tierras vírgenes, convirtiéndose fácilmente en interés de explotación privada. Esto es lo que está pasando en territorio rionegrino desde hace ya varios años (Claros, 2022).

Como se aprecia, el territorio y los pueblos han sufrido las consecuencias de las actividades productivas referidas a la minería, agricultura comercial, explotación forestal, entre otras. Por tanto, ante el avance de procesos de acumulación capitalista, distintos actores locales, como pequeños productores, pueblos originarios, han sido instados a resignar parte de su cultura e identidad para ser asimilados en la economía nacional (Deruyttere, 2001). Como veremos en el siguiente apartado, a través de los años, la lucha y la resistencia por parte de los pueblos originarios organizados de Argentina (como también a lo largo de América Latina) se ha intensificado ante las imposiciones y disposiciones económicas del Estado nacional, provincial y municipal. Las prácticas y, en sí, la relación con el territorio, se configuran como base fundamental de la defensa contra el avance significativo de los intereses económicos particulares.

---

4 La Consulta Previa, Libre e Informada Consiste en uno de los pilares para el reconocimiento de los pueblos originarios como sujetos colectivos de derecho y políticos y, por lo tanto, para respetar sus formas dinámicas de organización, instituciones, condición política, desarrollo económico, social y cultural y la decisión que tomen sobre los temas que les afectan de acuerdo con sus pautas culturales, políticas y sociales y al Buen Vivir. Específicamente, la Consulta Previa, Libre e Informada consiste en un procedimiento, producto de la lucha histórica de los pueblos, que tiene por objetivo establecer un Diálogo Intercultural entre los pueblos originarios, el estado, la academia, y otros actores públicos no estatales y privados, con el fin de determinar si él o los pueblos originarios deciden aprobar o no la realización de proyectos que afecten sus derechos colectivos en forma directa o indirecta. Este principio y derecho se encuentra respaldado por normas internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, y nacionales como el art. 75, inc. 17 de la Constitución Nacional argentina (ENOTPO, S/F).

*Desarrollo territorial con identidad y soberanía alimentaria*

Ante las mencionadas limitaciones del modelo de desarrollo hegemónico, tomaron fuerza conceptos como desarrollo endógeno<sup>5</sup>, y desarrollo con identidad, en pos de promover espacios, reconocer actores, sus agencias en los que el desarrollo sostenible figura como la opción más viable y próspera. Para los pueblos originarios, tanto de Argentina, como en general de América Latina, el desarrollo con identidad implica la relación y cuidado del territorio. Dicha relacionalidad permite entender las críticas a las visiones eurocéntricas hegemónicas efectuadas desde mediados del siglo XX ya que plantean al “buen vivir como resistencia y un potencial camino que deja atrás ese desarrollo convencional con otras valoraciones de la sociedad y el ambiente”. Dichas críticas desmitifican la idea de que el control y expropiación de la naturaleza y sus recursos puede generar oportunidades económicas que resuelvan crisis internas y externas de los países en desarrollo, incluyendo la de los sectores vulnerados. A su vez, exponen que el desarrollo es “producto histórico-geopolítico de la modernidad” que comenzó con la implementación del extractivismo, definido como un modo de implementación socio-productiva territorial y de acumulación del capital basado en el despojo y apropiación de los territorios (Escobar, 1996; Gudynas, 2014; Restrepo, 2017).

A lo largo del tiempo y de generación en generación, los pueblos originarios han mantenido prácticas, usos, técnicas y conocimientos respecto a su territorio que les han permitido resguardar y desarrollar los bienes naturales de forma sostenible. A lo largo de las experiencias con pueblos originarios en Argentina, se aprecia que existe una conexión fundamental con la naturaleza en la vida cotidiana, conocido bajo la noción de Buen Vivir. También se resalta la necesidad de pensar en el futuro proyectando los conocimientos vividos. En sintonía, en la confluencia de ambos aspectos -desarrollo e identidad-, quienes están dispuestos a fomentar políticas de desarrollo en el territorio deben contemplar y entender lo local, lo propio del lugar. Especialmente si, al momento de considerar que gran parte de los recursos naturales en juego son bienes comunes -semillas, sistemas de agua, cerros, montañas, ecosistemas, flora y fauna, en sí, los territorios-; y que éstos son entendidos como resultado de prácticas políticas colectivas y generativas que los crean, cuidan y expanden permanentemente. Por lo tanto, no pueden ser pensados como externos a las personas y sus quehaceres, sino que están entrelazados a los sujetos comunitarios que los construyen y gestionan frente a los sucesivos cercamientos privatizadores (Llancaman Cárdenas, 2020).

Los bienes comunes, además, son centrales para pensar la soberanía alimentaria y la injerencia de diversos actores -privados, estatales y sociedad civil- con sus mecanismos de intervención y lógicas, especialmente en un mundo donde rigen políticas de modernización del agro desde 1980, y particularmente en Argentina, desde principios de la década de 1990, los cuales han modificado los procesos económicos,

<sup>5</sup> La noción de desarrollo endógeno se basa en la interrelación entre variables económicas -estructura y encadenamientos productivos-; políticas -capacidades institucionales-organizativas-; socioculturales -costumbres e idiosincrasias de la población del lugar en cuestión- y ambientales (Arroyo, 2002; Madoery, 2005).

y acentuado la problemática de la pobreza y el hambre. De esta situación, expuesta de forma general, se deriva el concepto de soberanía alimentaria que se plantea como una salida al modelo productivo que se desarrolla en el mundo (Carrasco y Tejada, 2008). Es decir, los pueblos indígenas y diversos movimientos han realizado demandas colectivas en relación con la necesidad de modificar “al modelo de producción de alimentos imperante; la construcción de relaciones sociales basadas en la cooperación, el asociativismo y la democracia directa en la toma de decisiones” (Redondi, 2020, p. 78).

Ante este escenario, por primera vez, el concepto de soberanía alimentaria aparece en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación el 13 de noviembre de 1996. Este evento se desarrolló gracias a la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por la Alimentación y la Agricultura (FAO). Los encargados de exponer una de las primeras definiciones de soberanía alimentaria fueron los miembros del movimiento internacional denominado La Vía Campesina. En su discurso se han esbozado las siguientes palabras:

Soberanía alimentaria es el derecho de cada nación para mantener y desarrollar su propia capacidad para producir los alimentos básicos de los pueblos, respetando la diversidad productiva y cultural. (...) La soberanía alimentaria es una precondition para la seguridad alimentaria genuina (La Vía Campesina, 1996, párr.3).

Como ha sucedido con otros conceptos, se le han ido sumando a la idea de soberanía alimentaria varios significados. Por ejemplo, se puede destacar, como un antecedente cercano, la definición que se da en el III Conferencia Especial para la Soberanía Alimentaria por los Derechos y por la Vida, llevada a cabo por el Comité Internacional para la Soberanía Alimentaria-Coordinación Regional América Latina y El Caribe (CIP-ALC). En el año 2012, se destacó el siguiente fragmento:

La Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos a controlar sus propias semillas, tierras, agua y la producción de alimentos, garantizando, a través de una producción local, autónoma (participativa, comunitaria y compartida) y culturalmente apropiada, en armonía y complementación con la Madre Tierra, el acceso de los pueblos a alimentos suficientes, variados y nutritivos, profundizando la producción de cada nación y pueblo (CIP-ALC, p.5).

La soberanía alimentaria nos recuerda que la alimentación de calidad es un derecho fundamental como también las formas y/o medios para su obtención. Ahora bien, otro concepto que cabe destacar es el de seguridad alimentaria, que a pesar de su similitud con el de soberanía alimentaria no refiere estrictamente a lo mismo. Este es un concepto que fue mutando a lo largo de los años a partir de su aparición en 1970. Quien adopta la primera definición es la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos, suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades (...) para llevar una vida activa y sana (FAO 1996 citado en División de Análisis de Agricultura y Desarrollo Económico, 2011, p. 1).

Los conceptos de soberanía y seguridad alimentaria se pueden diferenciar por sus orígenes. El primero surge de la lucha, por parte de campesinos y los pueblos indígenas, en cambio, el segundo se gesta dentro de los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Mundial (GBM) y la FAO (Moser, 2021). Otra diferencia es que, como se puede apreciar, el concepto de Soberanía Alimentaria se plantea como una nueva salida a los modelos tradicionales de producción que prioriza diversas formas de relacionarse con el territorio. Aquí se revaloriza al ambiente, se enfoca en una agricultura local con mercados más pequeños, semillas nativas, entre otros aspectos. Por lo contrario, lo que sucede con la definición de seguridad alimentaria es que está relacionada más profundamente con el agronegocio. En la misma línea, si bien se sostiene que la promoción de este sistema asociado a la agroproducción industrial erradicaría el hambre, el problema radica en que no se (re)considera el uso desmedido de agrotóxicos, semillas transgénicas, entre otras cuestiones (Moser, 2021). Del mismo modo, no se toma en cuenta a la población que, sometida durante largos períodos, ve afectada su calidad de vida en pos de la explotación de los suelos. Ambos conceptos expresan una necesidad de mejorar la situación de los pobladores, pero desde dos perspectivas que nos hacen conocer y asumir sus irreparables diferencias.

### **3. Posicionamientos y propuestas de los pueblos originarios organizados**

Los pueblos originarios organizados en Argentina en la última década han presentado diversas propuestas sobre cómo alcanzar el desarrollo de forma sustentable y armoniosa con la naturaleza. Como al mismo tiempo promover políticas públicas que cumplan con el derecho a poder vivir libremente y de forma autodeterminada en su territorio de acuerdo con la identidad de cada pueblo.

En el año 2010, cuando se celebró el Pacto del Bicentenario (año 2010), desde el Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO) se presentó un escrito llamado “Construyendo el Pacto del Bicentenario entre los Pueblos Originarios y el Estado: Una política de interculturalidad” (ENOTPO, 2021a). Allí se plasmó la necesidad de abordar el territorio, la biodiversidad, la libre determinación y la autonomía desde el nivel local hacia el nivel nacional, generando propuestas de desarrollo y ambientales con participación indígena basadas en nuestras cosmovisiones ancestrales de preservación de la naturaleza, teniendo como estándar el libre consentimiento previo e informado de los Pueblos Originarios. Las demandas territoriales indígenas, entre ellas las presentadas durante las marchas del Bicentenario (año 2010), plantearon la necesidad de una “reparación territorial histórica” y un “desarrollo desde la Identidad”. Principalmente, los posicionamientos proponían el eficaz cumplimiento de sus derechos respecto a hacer

uso del territorio y de los bienes naturales y culturales de forma auto determinada y respetar las cosmovisiones de cada pueblo sin limitaciones exógenas para la construcción de un estado con base plurinacional (Briones, 2015)<sup>6</sup>.

Años más tarde, en 2015, ante la presentación de anteproyectos de ley de Propiedad Comunitaria Indígena, pueblos originarios y sus organizaciones como el ENOTPO establecieron puntos fundamentales e irrenunciables que deben ser incluidos en cualquier normativa que afecte los derechos colectivos territoriales y de desarrollo, como fue en la elaboración de este anteproyecto. Entre estos nueve puntos se encontraban: “Los pueblos originarios tenemos derecho a definir desde nuestra propia cosmovisión las formas de uso, aprovechamiento, posesión y administración del territorio y sus recursos”. Y “Dentro del marco territorial los pueblos originarios tienen derecho a ejercer autónomamente el uso, la posesión y la administración de su territorio y sus bienes naturales para el desarrollo del buen vivir” (ENOTPO, 2015).

Para la elaboración del anteproyecto, referentes y autoridades cuidaron marcar la diferencia entre los términos territorio-tierra. Territorio, como se ha expresado en múltiples espacios, trasciende al término tierras (...):

Se trata de una totalidad. Un espacio indivisible que engloba los aspectos sociales, religiosos- espirituales, y económicos, e incluye elementos materiales como inmateriales: espacios terrestres, las áreas de cultivo, caza, pesca, recolección, pastoreo, asentamientos, caminos tradicionales, lugares sagrados e históricos y otras áreas que hayan ocupado ancestral o tradicionalmente y que son necesarias para garantizar y desarrollar las formas específicas de vida (Entrevista a referente del ENOTPO, septiembre del año 2015, CABA).

(...) los pueblos que no hablamos de la tierra como un recurso sino como un todo, como una integralidad, que implica una vida en armonía, en reciprocidad, en complementariedad, con cada uno de los elementos que se habitan en el territorio y que también incluyen al resto de la sociedad (referente del ENOTPO, Ciclo de Charlas con Pueblos Originarios, 5 de noviembre 2021).

Asimismo, plantearon que se requiere la protección y resguardo de bosques, vertientes y ríos, cerros y salares, del alimento y de la medicina; de espacios territoriales ancestrales y vitales que garantizan continuar desarrollando prácticas ancestrales y sustentables en el tiempo en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien. Dicha protección permite revitalizar y fortalecer los saberes locales y conocimientos ancestrales y los sistemas de vida de los pueblos originarios y pequeños productores.

<sup>6</sup> La autora señala que se presentaron otros documentos como “En el Bicentenario Reparación Histórica a los Pueblos Indígenas. Hoy presentamos ante usted nuestras propuestas y demandas con base para el inicio de un camino de construcción conjunta por el fortalecimiento de los Pueblos Indígenas en un Estado Plurinacional”; y la organización Tupac Amaru presentó: “Caminando por la Verdad, hacia un Estado Plurinacional”

Hacia el mismo tiempo, comenzó a debatirse la Ley Nacional de Agricultura Familiar (27.118) con sanción en el año 2015<sup>7</sup>. Finalmente, y tras la lucha y participación de los pueblos originarios, se incluyó el artículo 3 que declara de interés preservar y promover la agricultura familiar, la biodiversidad y los valores culturales y cosmovisiones de los pueblos. Luego, en su Título III (art. 15 al 20) incorpora el acceso y adjudicación de las tierras y territorios a campesinos y pueblos originarios; y en el Título V (por ejemplo, en el art. 24) indica que debe garantizarse la preservación, fomento de prácticas y tecnologías propias de las familias organizadas en la agricultura familiar, campesina e indígena, a fin de fortalecer la identidad cultural, la transmisión de saberes y recuperación de buenas prácticas sobre la producción. La ley de Agricultura Familiar interpela a grupos de actores sociales heterogéneos en términos identitarios, incluyendo sus formas de vida, estrategias de sobrevivencia, inserción productiva y grados de capitalización (Feito, 2018; Manzanal y Villarreal, 2017; De Luca, 2016).

Otras propuestas y participación de pueblos originarios ante políticas que impulsan modelos de desarrollo convencionales fueron los posicionamientos contra los intentos de reforma de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247 (año 1973) -impulsadas entre los años 2012, 2014 y 2018-, también llamada “Ley Monsanto de Semillas” (ENOTPO, 2018 a y b; Lof Epu Lafken - Los Toldos - Pwelmapu, 2018). Dicha norma regula la producción y comercialización de semillas y sobre las patentes de propiedad intelectual. En el año 2018, nuevamente se debatió la inclusión de las semillas criollas o nativas dentro de los controles y fiscalización. Esta propuesta de inclusión indiscriminada y generalizada de los tipos de semillas conllevaba, por un lado, a la criminalización e ilegalidad de aquellos agricultores y agricultoras que las utilicen de forma libre, es decir, sin pagar a quienes detentan el derecho de propiedad intelectual (Perelmuter, 2017). Estos distintos actores-pueblos originarios como también organizaciones campesinas y otras sociales y políticas- se reunieron en el frente denominado Multisectorial contra la “Ley Monsanto de Semillas” (Cloc Vía Campesina Movimiento Nacional Campesino Indígena, 2018; ENOTPO, 2018 a y b; Lof Epu Lafken - Los Toldos - Pwelmapu, 2018). Ejemplos de estos pronunciamientos se refleja cuando corporaciones del agronegocio -Bayer-Monsanto, Syngenta-Chemchina, Corteva (Dow, DuPont), Basf y otras- se presentaron ante la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados (noviembre 2018) y avanzaron negociaciones con el Poder Ejecutivo con los lineamientos generales para una nueva ley de semillas.

Entre las principales críticas se encontraban que el contenido del texto no fue dispuesto a debate público ni a consideración en las audiencias que se realizaron en

7 En el año 2016 se creó el Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena con la participación de representantes y referentes del ámbito público-estatal, no estatal y privado: desde funcionarios del poder ejecutivo, la Federación Agraria Argentina (FAA), hasta distintos colectivos, entre ellos el ENOTPO, la Organización de las Naciones y Pueblos Indígenas en Argentina (ONPIA), el Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe (MAELA), la Asamblea Campesina e Indígena del Norte Argentino (ACINA), el Movimiento Campesino de Liberación (MCL), la Asociación de Mujeres Rurales Argentina Federal (AMRAF), el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), el Frente Nacional Campesino (FNC), entre otras.

el último tiempo en la comisión. De esta forma, tal como lo han denunciado los pueblos originarios, se violó el derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada<sup>8</sup>. El segundo reclamo consistió en rechazar la propuesta de terminar con el “derecho de uso propio”, gratuito y libre de los agricultores/as ya que, de lo contrario, las grandes empresas cobrarían regalías cada vez que utilicen una semilla sujeta a derechos de obtentor; transformando así un derecho de todos en una excepción para algunos (inscriptos en registros ad-hoc). Pueblos originarios y organizaciones sociales también remarcaron que el debate de reforma de ley se reducía a lo económico en respuesta a los intereses de empresas transnacionales y estatales quienes persiguen las regalías que implica hacer uso y patentar variaciones e invenciones en torno a las semillas; descuidando el resguardo de esta práctica milenaria de los agricultores (Perelmuter 2017 y 2018; Jara, et al., 2019). Otro aspecto crucial que fue remarcado es que atenta contra el derecho consuetudinario de los pueblos originarios sobre el uso y comercio de las semillas nativas, limitando procesos sociales complejos y dinámicos que siempre han conducido al incremento de la biodiversidad agrícola y garantizan el control corporativo sobre las semillas más allá de la declaración de “excepciones” que se pueden incluir.

Ante este escenario, entre los pronunciamientos de los pueblos se encontraba:

No somos ciudadanxs de segunda. Somos ciudadanxs políticos con derechos específicos. Tenemos matrices culturales e identitarias propias. Defendemos las semillas porque permite la reproducción sociocultural de nuestros pueblos. La semilla es un bien biocultural. Ellos defenderán la sacralidad de la propiedad privada y su negocio, nosotros defendemos la vida a escala planetaria (vocera de dicha comunidad en General Viamonte, noviembre 2018).

¿Por qué entendemos que se debe rechazar el proyecto de ley de semillas que el ejecutivo quiere imponer? (...) Porque avanza en la criminalización de las semillas nativas y criollas impidiendo el libre intercambio entre productores/as familiares, campesinas y campesinos y pueblos originarios. De esta manera, se desconoce la ley 27.118, que, en contraposición, resguarda estas semillas y permite su libre intercambio y reproducción. (...) Porque se ha obviado la Consulta Previa, Libre e Informada a los pueblos originarios que exige el Convenio 169 de la OIT del que la Argentina es parte; ya que son ellos quienes han generado casi TODO el conocimiento y la diversidad agrícola que hoy nos alimenta y quienes intercambian semillas con otros campesinos, campesinas y pueblos originarios. (...) Porque TODAS las semillas que hoy alimentan a la humanidad y que comercializan las grandes corporaciones son fruto del trabajo colectivo de los pueblos durante más de diez mil años. Tenemos

<sup>8</sup> Por ejemplo, dicha comunidad presentó en noviembre de 2018, ante la celebración de las audiencias en la Comisión sin Consulta, un recurso de amparo (N° 80029/18) para impedir que la Cámara de Diputados de la Nación avance con el tratamiento de la ley de semillas (Monsanto-Bayer), y diese explicaciones sobre violación de procedimiento de la Consulta (Convenio 169 Organización Internacional del Trabajo) para debate Ley de Semillas que favorece al agronegocio de Bayer- Monsanto.

la posibilidad de producir alimentos saludables para todos los/as argentinos/as. Así lo están demostrando las organizaciones campesinas, de productores/as familiares e indígenas que producen entre el 70 y 80% de los alimentos que consumimos quienes habitamos en Argentina (ENOTPO, 2018a).

En mayo del año 2019 se realizó el Primer Foro Nacional por un Programa Agrario Soberano y Popular en el estadio de Ferro en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual contó con la asistencia de organizaciones originarias, campesinas y sociales-políticas de todo el país. Entre éstas se encontraban las que integran el Consejo Nacional de la Agricultura Familiar. Finalmente, dos años después, en 2021, y luego de la pandemia causada por el virus COVID-19, se reactivaron las reuniones del Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y de la Pesca Artesanal. Del encuentro participaron 21 organizaciones de todo el territorio nacional que integran el Consejo. Entre las principales demandas del sector elaboradas se encuentran “Comercialización y Valor Agregado”; “Agroecología, Semillas y Recursos Genéticos”; “Arraigo”; y “Tierra y Territorio”. En cada comisión de trabajo se debatieron puntos en común como el reconocimiento de guardianas y guardianes de semillas; ley Nacional de Semillas Nativas y Criollas, relanzamiento del Encuentro Nacional de Semillas y construcción de la Mesa Nacional de Semillas Nativas y Criollas; garantizar el pleno ejercicio de la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena 27.118; suspensión y/o freno total de desalojos para las familias de la Agricultura Familiar, Campesina y Pueblos Originarios en todo el territorio nacional, prórroga de la Ley Nacional 26.160; revisión y adecuación de la Ley de Límite a la Extranjerización de la Tierra Rural; seguridad jurídica a los territorios indígenas Instrumentando la “Propiedad Comunitaria Indígena”; correcta aplicación de la Ley de Bosques con la respectiva actualización de los Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) a través de mecanismos participativos; acceso al agua, conectividad, vivienda, energía para las familias; descentralización territorial a partir del acceso a la tierra de familias de la Agricultura Familiar, de la Pesca Artesanal y Pueblos Originarios; eliminación del requerimiento de titulación de la tierra para el financiamiento de proyectos (ENOTPO, 2021b).

Para entender la importancia de estos pronunciamientos y posicionamientos que impulsan la participación política de pueblos originarios y sus organizaciones en torno al arraigo del territorio, fuente de soberanía alimentaria, es necesario contemplar sus argumentos. Ejemplo es el pronunciamiento del delegado del Pueblo Nación Diaguita de Salta y referente del ENOTPO en el Ciclo de Charlas llevado a cabo en conjunto con este proyecto de investigación en el año 2021: “el buen vivir lo determina cada pueblo originario, desde su cultura, desde su forma de ver y entender el mundo en su territorio, respetando cada uno de los procesos”; “son prácticas que tienen que ver con, tienen que ver con que nuestro pueblo, (...) cada uno de nuestros pueblos tuvo una manera de entender de la naturaleza, tiene una manera de entenderla, tiene una manera de protegerla, tiene una manera de cuidarla y tiene una manera de compartir el recurso.



Asimismo, agregó que:

En términos de la soberanía alimentaria, ningún sistema que se haya establecido en América es de resguardo de la madre naturaleza. Todos los sistemas que acá se han venido son de saqueo, es de extractivismo, de mero recurso. La tierra como recurso para producir, para extraer y sacar el recurso en función del progreso (Ciclo de Charlas, 5 de noviembre de 2021).

En la misma línea, el referente agregó que:

Nosotros entendemos que hay que buscar armonizar las necesidades que podamos tener como sociedad, pero en resguardo de los otros elementos que también tienen vida. La naturaleza y todos sus elementos son seres de vida, son elementos de vida y entonces para que nosotros podamos subsistir y pervivir en los tiempos, necesitamos agua sana, necesitamos territorios sanos. No necesitamos agroquímicos, no necesitamos agrotóxicos (Ciclo de Charlas, 5 de noviembre de 2021).

En este sentido, el werken de la Confederación Mapuche de Neuquén y autoridad del ENOTPO, en el mismo Ciclo de Charlas tomó la palabra y expresó:

Hace poco nos estaban diciendo que de los 300 mil vientres vacunos que hay, las 300 mil pertenecen a 6 o 7 extranjeros, que no son de acá y tampoco están en la Argentina, son grupos económicos que están en otros países. A esto se le suma lo de Grobocopatel, que tiene millones de hectáreas que están produciendo soja transgénica. (...) Acá hay una disputa que tiene que ver con quién se queda con la tierra en Argentina. Entonces, no es que estamos discutiendo la forma de producir, no hay una manera. Al empresario no le importa qué comer. (...) En esa medida es donde nos vamos a responder que sin ninguna duda, sin los sistemas nuestros va a ser muy difícil que congenien o que sean compatibles con los sistemas de los empresarios (Ciclo de Charlas, 5 de noviembre de 2021).

Por último, destacamos parte del debate durante la última prórroga de la Ley Nacional 26.160 (octubre-noviembre 2021)<sup>9</sup>. Para impulsar dicha prórroga se impulsaron foros regionales del Encuentro Federal y Plural Emergencia Territorial Indígena<sup>10</sup>.

No todas las comunidades han sido relevadas, y la ley es para todas las comunidades. Aun hoy hay un proceso de autorreconocimiento y de reorganización. No puede ser una ley que acabe, y esperando cada cuatro años. (...) Los territorios son permanentemente invadidos por el negocio agropecuario e inmobiliarios, y entonces quizás nuestro argumento es

<sup>9</sup> Dicha ley, sancionada en el año 2006, declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan tradicionalmente las comunidades indígenas originarias de Argentina, evita que sean desalojadas y demanda un relevamiento técnico jurídico y catastral de todos los territorios indígenas, a través del Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Programa Re.Te.CI). La misma fue prorrogada en el año 2009, 2013, 2017 y finalmente en 2021 (Manzanelli y Mercado, 2021).

<sup>10</sup> Para ver quienes adhieren: <https://www.nodal.am/2021/09/encuentro-federal-y-plural-por-la-emergencia-territorial-indigena-en-argentina/>

donde se hace la agricultura familiar, que es donde se siembra el monocultivo de la soja. Los pueblos podemos asegurar la soberanía alimentaria, nuestra agricultura además de no ser contaminante, organiza, y además produce lo que come la Argentina, la soberanía alimentaria. Para tener cuenta para el pedido que hagamos. Que la ley sea permanente y un paso para lo que dice la Constitución y el Código, la PCI (exposición referente de pueblo originario, foros regionales, septiembre 2021)

Como se aprecia, entre los principales motivos para impulsar la Ley 26.160, se encuentra que sin territorios libres y con un desarrollo autodeterminado no se puede asegurar la soberanía alimentaria. El sometimiento de los territorios a las acciones de los estados nacionales, provinciales y locales impiden que los pueblos puedan sobrellevar sus actividades cotidianas de sustento y soberanía territorial. Aún con la existencia de una normativa que respalda el derecho al acceso al territorio, existen atropellos que limitan y hasta impiden los usos ancestrales del territorio por parte de los pueblos.

#### **4. Reflexiones finales**

A lo largo de este trabajo presentamos los posicionamientos de distintas organizaciones de pueblos originarios; propuestas que constituyen una mirada alternativa a los modelos de desarrollo hegemónicos, basados en el neoextractivismo y en el neodesarrollismo de base agraria, que englobamos bajo el concepto de desarrollo territorial con identidad.

Los debates para la elaboración de anteproyectos de ley de Propiedad Comunitaria Indígena, la sanción de la Ley de Agricultura Familiar, las discusiones en torno a la Ley de Semillas N° 20.247 y la última prórroga de la Ley Nacional 26.160 constituyen ejemplos de las lógicas de desarrollo hegemónico con tendencia a la profundización de la mercantilización y privación de recursos y bienes comunes como son las semillas, el agua, y en sí, la base de la soberanía alimentaria, el territorio.

Las declaraciones de organizaciones de pueblos originarios manifiestan, en primer lugar, cómo los sistemas productivos y de desarrollo extractivista, se han ido instalando a lo largo de la historia en la cotidianeidad de los pueblos, lo que ha afectado en diferentes niveles su calidad de vida. El modelo socio-productivo hegemónico mantuvo su base en obtener autosoberanía energética y económica permitiendo prácticas como el fracking de hidrocarburos, proyectos de megaminería, la mono-producción sojera y los agronegocios. La aplicación de este tipo de prácticas productivas-económicas ha derivado en el avance de la frontera agrícola, la deforestación vía la introducción de agrotóxicos y la producción, uso y comercialización de semillas genéticamente alteradas, desmontes, privatización de los recursos naturales como el agua, entre otros. Todas situaciones afectan y vulneran los derechos de las familias indígenas y campesinas al dejarlas sin territorio para poder vivir y desarrollarse autónomamente. A su vez, contradicen los objetivos propuestos por el proyecto de estado inclusivo neodesarrollista de base agraria.

En segundo orden, los pronunciamientos de pueblos originarios resaltan la importancia del concepto de soberanía alimentaria que juega un rol fundamental en la lucha de poder asociada al territorio. A su vez, se demuestra cómo los grandes conglomerados empresariales puján, aún con más fuerza, para evitar que las formas de desarrollo amigables con la naturaleza sean llevadas a cabo. Como se refería el *werken* de la Confederación Mapuche de Neuquén, “la sociedad va a tener que tomar posición, no creo que nunca estemos a la par de Grobocopatel discutiendo sobre la soberanía alimentaria” como también la importancia de “generar nueva terminología” respecto a la diferencia entre términos como tierra-territorios, soberanía-seguridad alimentaria.

En tercer lugar, las propuestas contrastan con modelos de desarrollo territorial hegemónicos por contener otras formas de relacionarse con el territorio, otros saberes sobre la naturaleza, sobre el resguardo de los suelos y de la biodiversidad. Lo indicado se puede apreciar en el caso del debate y elaboración del anteproyecto de ley de PCI donde puntos centrales recaían en desnaturalizar un sentido común como aquel que entiende a la tierra y sus recursos naturales como factores productivos-instrumentales desechables. Por ello, incluyen en sus artículos nociones como territorios y no el reducido término tierra y proponen límites frente a actores estatales -provinciales- y privados en cuanto a los usos de los recursos y de los bienes, proponiendo instancias de consultas, trabajo conjunto y monitoreo que otorgue garantías y confiabilidad al momento de pensar formas de producción del territorio. Dicha visión no cae en el reduccionismo económico, mercantilista e individualista con base en la propiedad privada, sino que, contempla los derechos de incidencia colectiva, es decir, al tipo de organización colectiva de los territorios, sus recursos y bienes, al cual el modelo de desarrollo con base en la tenencia privada de la tierra se opone.

Para los pueblos originarios, pensar al desarrollo con identidad y de acuerdo con el Buen Vivir implica:

1) Otra forma de relación con la naturaleza conforme a su modo de vida social, espiritual, filosófico basada en valores colectivos/comunales de reciprocidad y equilibrio. Esta cosmovisión se encuentra en las diversas prácticas territoriales, formas de cría de los animales, ofrendas a la Pachamama, entre otras.

2) La diferencia con la visión capitalista-occidental y el modelo extractivista establecido por quienes han buscado, desde la Colonia, adueñarse de los territorios, -desde conquistadores españoles a distintos sectores como terratenientes en la actualidad- consiste en que desde la idea de desarrollo con identidad y Buen Vivir las personas humanas no se encuentran separadas ni por sobre la Naturaleza. Asimismo, no se la considera un objeto o una fuente de recursos a controlar, explotar y acumular para obtener ganancias y maximizar los beneficios para unos pocos. Por lo contrario, se trata convivir y compartir en armonía y equilibrio con el entorno natural. Lo dicho conlleva a la necesidad de entender que sus bienes y entidades no nos pertenecen, sino que las personas humanas “somos parte del te-

ritorio”, tal como lo han expresado referentes y autoridades de pueblos originarios en diversas situaciones.

3) Hay diversas actividades y prácticas económicas-productivas desde la visión de desarrollo con identidad y Buen Vivir: diversos cultivos (maíz, pimentón, zapallos, habas, cebolla, poroto, arvejas, quínoa, tomates, nueces, entre otros) mediante aprovechamiento de los suelos, terrazas o subsuelos, en zonas inclusive en territorios con escasez de agua o poco pastoreo; donde se equilibra temperatura/humedad en base a una orientación que armonice las fuerzas del territorio hacia los cuatro vientos y guiados por el ciclo lunar y solar; fertilización de forma natural a través de la combinación de cultivos; conservación de las semillas criollas para el próximo año con acopios comunitarios.

Ahora bien, ¿cómo se puede avanzar hacia proyectos/modelos de desarrollo y de vida inclusivos, participativos y sustentables? Una de las claves es garantizar espacios y medidas interculturales, de diálogos basados en el respeto de las voces y decisiones de cada actor: de los pueblos originarios, organismos estatales, internacionales, organizaciones no gubernamentales, círculos académicos, en base a este libre desarrollo y respeto de sus cosmovisiones y saberes. Destacamos el respeto y efectivo cumplimiento de la Consulta Previa, Libre e Informada. De esta forma, se facilitará la activa participación de los pueblos originarios en la formulación y ejecución de las políticas. Por último, destacamos que deberán considerarse los usos culturales de los territorios que revalorizan la espiritualidad y ancestralidad. Esto es necesario precisamente porque la identidad está íntegramente ligada a las demandas territoriales. Por tanto, no se puede entender al desarrollo sin resaltar los aspectos culturales y espirituales del territorio, que hacen a la identidad de los pueblos. Los avances de un modelo de desarrollo neoextractivista promueven, a la par del despojo territorial, el identitario.

## 5. Referencias Bibliográficas:

Acuto, F. y Flores, C. (Comp.) (2019). Patrimonio y pueblos originarios. Patrimonio de los pueblos originarios. Buenos Aires: UNLaM, ENOTPO, IMAGO MUNDI.

Alburquerque, F. (2004). Introducción al desarrollo económico local. El contexto sistémico de la productividad y la competitividad. El enfoque del desarrollo económico local. En *El Enfoque del Desarrollo Económico Local* (pp. 1-15). Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Altschuler, B. (2013). Territorio y desarrollo: aportes de la geografía y otras disciplinas para repensarlos. *Revista THEOMAI* (27/28): 64 - 79. Acceso en: [http://revista-theomai.unq.edu.ar/numero\\_27-28/altschuler.pdf](http://revista-theomai.unq.edu.ar/numero_27-28/altschuler.pdf)

Arroyo, D. (2002). Los ejes centrales del Desarrollo local en Argentina. Mimeo, material curso de postgrado, Desarrollo local y Economía social. Buenos Aires: FLACSO.

Benedetti, A. (2011). Territorio: concepto integrador de la geografía contemporánea. En P. Souto (Coord.) *Territorio, Lugar, Paisaje. Prácticas y conceptos básicos en geo-*

grafía (pp. 11-82). Colección Libros de Cátedra, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA).

Briones, C. (2015). Políticas indigenistas en Argentina: Superficies de emergencia de la hegemonía neoliberal y de la “nacional y popular”. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* (21), 21-48, DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/antipoda21.2015.02>

Carrasco, H. y Tejada, S. (2008). *Soberanía Alimentaria. La libertad de elegir para asegurar nuestra alimentación*. Lima, Perú: Soluciones Prácticas ITDG y Department for International Development.

Carrasco, A. E., Sánchez, N. E. y Tamagno, L. (2012). Capítulo I. Modelo actual de desarrollo agrícola de la Argentina y Capítulo II. Modelo agrícola. Pueblos indígenas y pequeños productores. En: *Modelo agrícola e impacto socio-ambiental en la Argentina: monocultivo y agronegocios* (pp. 7- 38; 45-81). La Plata: Serie Monográfica Sociedad y Ambiente: Reflexiones para una nueva América Latina. AUGM-Comité de Medio Ambiente.

Claros, A. (2022, marzo, 08). Río Negro: Megaminería sin consulta informada en el territorio ancestral. El extremo Sur de la Patagonia. Recuperado de: <https://www.elextremosur.com/nota/36001-rio-negro-megamineria-sin-consulta-informada-en-el-territorio-ancestral/>

Comité Internacional para la Soberanía Alimentaria-Coordinación Regional América Latina y El Caribe (CIP-ALC). (2012). Declaración III Conferencia Especial para la Soberanía Alimentaria por los Derechos y por la Vida. Buenos Aires, Argentina.

Deruyttere, A. (2001). *Pueblos indígenas, globalización y desarrollo con identidad: algunas reflexiones de estrategia*. InterAmerican Bank for Development: IADB

De Luca, M. A. (2016). Fortalezas de la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena como herramienta de transformación agraria. *Derechos En Acción*,(01), 99-131.<https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/2821>

División de Análisis de Agricultura y Desarrollo Económico (2011). Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

ENOTPO. (s.f.). Protocolo de Consulta, Libre, Previa e Informada a Pueblos Originarios.

ENOTPO (2012, enero, 27). Ecuentero Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios. [Mensaje de un blog]. Recuperado de <http://enotpo.blogspot.com/2012/01/ecuentero-nacional-de-organizaciones.html>

ENOTPO. (2018, noviembre, 08). El Gobierno busca imponer una nueva Ley de Semillas a espaldas de todos y todas.[Mensaje de un blog].Recuperado de <http://enotpo.blogspot.com/2018/11/el-gobierno-busca-imponer-una-nueva-ley.html>

ENOTPO. (2018, diciembre,16). No al patentamiento y la apropiación de nuestras vidas. [Mensaje de un blog].Recuperado de <http://enotpo.blogspot.com/2018/12/no-al-patentamiento-y-la-apropiacion-de.html>

ENOTPO. (2015, julio, 06). EL TERRITORIO ES VIDA Y LA VIDA ES IRRENUNCIABLE. “MARCOS DE DISCUSIÓN PARA LA PLURINACIONALIDAD: TERRITORIO – IDENTIDAD – AUTONOMÍA”. El debate necesario para la Plurinacionalidad [Mensaje de un blog]. Recuperado de <http://enotpo.blogspot.com/2015/07/el-territorio-es-vida-y-la-vida-es.html>

ENOTPO. (2021, julio, 21). (ENOTPO 2009 – 2021). La gestión indígena en manos de los Pueblos Originarios. [Mensaje de un blog]. Recuperado de <http://enotpo.blogspot.com/2021/07/enotpo-2009-2021.html>

ENOTPO. (2021, octubre, 14). Consejo Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y de la Pesca Artesanal. [Mensaje de un blog]. Recuperado de: <http://enotpo.blogspot.com/2021/10/consejo-nacional-de-la-agricultura.html>

Escobar, A. (1996). La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo. Bogotá: Norma.

Feito, M.C. (2018). Problemas y desafíos del periurbano de Buenos Aires. Estudios Socioterritoriales, Revista de Geografía (24). Centro de Investigaciones Geográficas (CIG). Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Humanas.

Gómez Durán, T. (2022). “Están dejando que venga cualquier empresa a llevarse nuestros recursos naturales” | ENTREVISTA. Mongabay. Periodismo Ambiental Independiente en Latinoamérica. Recuperado de: <https://es.mongabay.com/2022/05/comunidades-indigenas-afectadas-por-pan-american-silver-mineria-entrevista/>

Guber, R. (2011). La etnografía. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.

Gudynas, E. (2014). El postdesarrollo como crítica y el Buen Vivir como alternativa. En Gian Carlo Delgado Ramos (coord.), Buena Vida, Buen Vivir: imaginarios alternativos para el bien común de la humanidad (pp. 61-95). México: CEIICH, UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México).

Gudynas, E. (2020). El pegajoso mito del crecimiento económico y la crítica al desarrollo. Revista Nuestramerica 8(16).

Jara, C. E.; Rodríguez Sperat, R.; Rincón Manrique, L. F. y Gómez Herrera, A. (2019). Desarrollo rural y agricultura familiar en Argentina: una aproximación a la coyuntura desde las políticas estatales. Revista de Economía e Sociología Rural, 57(2), 339-352. <https://doi.org/10.1590/1806-9479.2019.191195>

La Vía Campesina. (1996). Soberanía Alimentaria: un futuro sin hambre. Declaración presentada en el marco de la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria y en el Forum de Organizaciones No Gubernamentales en noviembre de 1996, en Roma, Italia.

Llancaman Cárdenas, M. (2020). Pluralidad de significado en los bienes comunes: mirada Mapuche hacia la defensa de las aguas», Polis [En línea], 57. <http://journals.openedition.org/polis/19552>

Lof Epu Lafken - Los Toldos - Pwelmapu (2018, noviembre, 28). La justicia federal da respuesta al pueblo mapuche para frenar el tratamiento en diputa-

dos la ley de semillas. Recuperado de <https://www.facebook.com/EpuLafken/posts/1077633039064774>

Machado Aráoz, H. (2021). “Desarrollo” vs. Sustentabilidad, los desafíos desde América Latina. *Revista Impresiones*,(2),10-14.

Madoery, O. (2005). La “primera generación” de políticas locales de desarrollo en Argentina: Contexto, características y desafíos. *Revista Política y Gestión*,8.

Manzanal, M. y Villarreal, F. (2017). Inclusión de la agricultura familiar Una cuestión en discusión. El caso del municipio de Tapalqué, provincia de Buenos Aires. *Revista de Ciencias Sociales, segunda época* (32), 57-79.

Manzanelli, M. Del P. (2021). La Propiedad Comunitaria Indígena como issue social. El análisis de anteproyectos de ley en Argentina (2015 a la actualidad). *Revista Postdata*, 26(1), 71-106.

Manzanelli, M.D.P. y Mercado, G. (2021). Tensiones entre políticas indigenistas e indígenas en la Argentina Contemporánea (2015-2019). XIV Jornadas de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Moser, M. L. (2021). El turismo comunitario como herramienta para alcanzar la soberanía alimentaria en comunidades indígenas: la experiencia de la comunidad indígena de Amaicha del Valle, provincia de Tucumán, Argentina. [Trabajo final Trabajo Final de Práctica Profesional, Licenciatura en Turismo]. Repositorio Escuela de Economía y Negocios, Universidad Nacional de San Martín <https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/1426>

Movimiento Nacional Campesino Indígena-Cloc Vía Campesina MNCI. (2018, noviembre, 12). No ala ley “Bayer-Monsanto” de semillas negociada a espaldas del pueblo argentino. [Mensaje de blog]. Recuperado de Link: <https://www.facebook.com/MNCI.CLOC.VC/posts/945271505664280>

Ñancucho, R. (2021). Cosecharás tu siembra. *Revista Impresiones*,(2), 42-45.

Oszlak, O. y O’Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Documento G.E. CLACSO (4). Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).

Perafán, C. (2004). Análisis de usos culturales de la tierra, CLAN BID-EPFL El concepto de uso cultural de la tierra. Borrador preliminar, Washington, DC.

Perelmuter, T. (2017). Ley de semillas en Argentina: avatares de una reforma que (aún) no fue. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios* (47), 75-110.

Perelmuter, T. (2018). El cercamiento de las semillas y su construcción en bienes apropiables según el Sistema De Propiedad Intelectual. Algunas Reflexiones del caso argentino. *Revista SABERES*, 10(2), 107-127.

Radovich, J.C. (2017). Fractura Hidráulica y Conflicto Territorial en la Comunidad Mapuche Campo Maripe, Neuquén, Argentina. *Revista GeoPantanal* (22), 89-104.

Svampa, M. y Viale, E. (2021). El colapso ecológico ya llegó. Una brújula para salir del (mal)desarrollo. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.

Ramírez, S. (2017). Pueblos indígenas, identidad y territorio-Sin territorio no hay identidad como pueblo. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 15(1), 11-32.

Restrepo, E. (2017). Imaginar El Fin Del Desarrollo Sin Las Garantías De Radicales Otrredades. En Gutiérrez, T. y Neira, A. (Eds) *Convergencias y divergencias y desarrollos “otros”* (pp. 9-19). Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- Colección Educación para el Desarrollo en Perspectivas Latinoamericanas.

Vázquez Barquero, A. (2007). Desarrollo endógeno. Teorías y políticas de desarrollo territorial. *Investigaciones Regionales*,(11),183-210.

Redondi, V. A. (2020). Sujetos colectivos en las luchas por la Soberanía Alimentaria. *PLAZA PÚBLICA. Revista de Trabajo Social*, (22), 67-83.